

Referencia: **2019/00035298J**

Destinatario: **CUSTOM SPORWEAR SL**

Dirección: **BREZO, POLIGONO I
ARINAGA FASE II, 35
35118 AGUIMES
LAS PALMAS**

Núm. Notificación/Código de Requerimiento: **CF/00000004/0004/000020404**

Asunto:	Suministro de ropa deportiva para los representantes de la isla de Fuerteventura en los "Campeonatos de Canarias" de las competiciones deportivas en edad escolar, en el ámbito autonómico.
Procedimiento:	CONTRATO DE SUMINISTROS

NOTIFICACIÓN

Por medio del presente escrito le comunico que en el día 27/10/2021, el/la Sr./Sra Consejero/a Insular de Área ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN CAB/2021/5708

Servicio de Contratación
Nº Exp.: 2019/00035298J
Ref.: RCHO/AMBG/mcs

Atendida la providencia del Sr. Consejero de Área Insular de Deportes y Caza de fecha 19.10.2021, relativa a la adjudicación del contrato del "Suministro de ropa deportiva para los representantes de la isla de Fuerteventura en los "Campeonatos de Canarias" de las competiciones deportivas en edad escolar", mediante procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con el artículo 159.6, de la LCSP, se emite la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Mediante Resolución Número CAB/2021/4631 de fecha 03.09.2021, se aprobó el expediente de contratación del "Suministro de ropa deportiva para los representantes de la isla de Fuerteventura en los "Campeonatos de Canarias" de las competiciones deportivas en edad escolar", mediante procedimiento abierto simplificado de acuerdo con el artículo 159.6 de la LCSP, con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de diecinueve mil seiscientos siete euros con setenta y cinco céntimos (19.607,75€ €), incluido el IGIC que asciende a la cantidad de mil doscientos ochenta y dos euros con setenta y cinco céntimos (1.282,75€).

SEGUNDO.- Se autorizó el gasto futuro del expediente de contratación por importe de diecinueve mil seiscientos siete euros con setenta y cinco céntimos (19.607,75€ €), incluido el IGIC que asciende a la cantidad de mil doscientos ochenta y dos euros con setenta y cinco céntimos (1.282,75€), 610 3410A 22609, denominada "actividades deportivas", con número de operación 220219000279.

TERCERO.- El día 06.09.2021 se publicó anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Estado (PLACE). El plazo de presentación de ofertas fue de **diez (10) días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la publicación para la presentación de proposiciones, finalizando el plazo el día 21.09.2021.

CUARTO.- Concluido el plazo de presentación de proposiciones y atendido el justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación) incorporado al expediente, en relación a las ofertas presentadas, consta que durante el plazo de presentación de proposiciones el licitador CUSTOM SPORWEAR SL presentó oferta electrónica.

QUINTO.- El día 23.09.2021 se procede a la apertura de la oferta recibida de conformidad con lo establecido en la cláusula 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEXTO.- Con fecha 30.09.2021 se realiza encargo al Técnico de Deportes para que valore la oferta y comprobar si se encuentra en baja anormal o desproporcionada, el cual se cita literal:

“INFORME TÉCNICO SOBRE LA VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LA OFERTA REGISTRADA POR EL LICITADOR; CUSTOM SPORWEAR SL, B76279322.

Visto la documentación obrante en el expediente de referencia.

Visto el Informe Técnico de fecha 27/09/2021, emitido por el Técnico que suscribe, y en relación a la valoración de la oferta registrada por el licitador; CUSTOM SPORWEAR SL, B76279322.

Visto la documentación registrada por el licitador `up supra`, justificando a requerimiento la valoración de su oferta, considerada en presunción de baja anormal, y precisando las condiciones de la misma.

Visto el encargo núm. 56949, de fecha 28/09/2021, del Servicio de Contratación.

Examinado el expediente, y vistas las disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, el Técnico que suscribe en calidad de Responsable del Contrato, pone en conocimiento, a los efectos oportunos, lo siguiente:

En 2019, y mediante expediente de referencia núm. 4254R, se impulsó desde el Servicio de Deportes la contratación administrativa del Suministro de “Artículos y Material Deportivo” para actividades e infraestructuras gestionadas por el Servicio de Deportes del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura.

Con fecha 21/05/2020, se formaliza el contrato administrativo del Suministro de “Artículos y Material Deportivo” para actividades e infraestructuras gestionadas por el Servicio de Deportes del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura: Lote nº 5: “Artículos Textiles”, entre don Alejandro Jesús Jorge Moreno, Consejero Insular de Área de Deportes y Seguridad y Emergencias, asistido de la Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno, que dio fe del acto y don José Christian López Holmberg, en nombre y representación de la empresa CUSTOM SPORWEAR, SL, B76279322, cuyo poder constaba en el Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

La empresa CUSTOM SPORWEAR, SL, B76279322 ejecutó el Lote nº 5: “Artículos Textiles”, del contrato de Suministro de “Artículos y Material Deportivo” para actividades e infraestructuras gestionadas por el Servicio de Deportes del Cabildo Insular de Fuerteventura, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares, al pliego de prescripciones técnicas particulares, y a su oferta, según consta en:

- *Acta de Entrega, de fecha 18/08/2020, del Técnico de Deportes, don Ángel Chocho de León, en calidad de responsable del contrato, que literal:*

[...] la empresa adjudicataria del Lote nº 5, CUSTOM SPORWEAR S.L. hizo entrega, con fecha 17 de agosto de 2020, de los bienes `Artículos textiles` objeto de suministro en las dependencias del Centro Náutico Insular, cito en la Avda. Reyes Católicos s/n de Puerto del Rosario (C.P. 35600), según Carta

de Portes nº 0363193 (Anexo I), de fecha 14 de agosto de 2020 (02 bultos) adjunto. [...]

- *Acta de Recepción, de fecha 03/09/2020, del Técnico de Deportes, don Ángel Chochode León, en calidad de responsable del contrato, que literal:*

*[...] Que se ha procedido, tras su correspondiente examen y dentro del mes siguiente de haberse producido la realización del objeto del contrato, a efectuar el **acto formal y positivo de recepción y conformidad** de los bienes objeto de suministro -cuyos datos y descripción quedan recogidos en la presente Acta- **estimándose cumplidas las prescripciones técnicas.** [...]*

Mediante RESOLUCIÓN Número CAB/2021/4993 de fecha 27/09/2021, se resuelve, entre otros, aprobar la devolución de la garantía retenida correspondiente al Lote nº 5: "Artículos Textiles" del contrato de suministro 'up supra' suscrito con el licitador CUSTOM SPORWEAR SL, B76279322, con fecha 21 de mayo de 2020.

Por todo ello, y después del análisis de la documentación facilitada por el licitador CUSTOM SPORWEAR SL, B76279322, a la vista de los antecedentes de contratación con dicho licitador en el suministro de 'Artículos Textiles' con características idénticas y/o similares a las demandadas en el presente contrato, desde el Servicio de Deportes se considera que:

- *La oferta económica del licitador CUSTOM SPORWEAR SL, B76279322, considerada como anormalmente baja, queda perfectamente justificada.*
- *No existe por parte del Servicio de Deportes objeción alguna para adjudicar el contrato de suministro que nos ocupa al licitador reseñado."*

SÉPTIMO.- Atendido el informe del Servicio de Deportes, el día 30.09.2021 se le requiere a la empresa CUSTOM SPORWEAR S.L., para que en el plazo de siete días hábiles presentara la documentación requerida.

OCTAVO.- Con fecha 30.09.2021 la empresa CUSTOM SPORWEAR S.L., mediante registro electrónico nº 2021028907, presentó la documentación requerida que cumple con los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

NOVENO.- Consta en el expediente el Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), los certificados con carácter positivo de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social para contratar con el sector público de la citada empresa, declaración responsable de encontrarse exenta del pago del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas.

Por lo expuesto y de conformidad con el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público, el Decreto de la Presidencia número 1183/2021 de 12 de marzo y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 15 de marzo de 2021 por el que se nombra al Consejero de Área Insular de Deportes y Caza, se emite la siguiente propuesta de resolución.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido, fiscalizada como Fiscalización de conformidad por la Intervención.

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa CUSTOM SPORWEAR, S.L., con CIF B76279322 el contrato denominado "Suministro de ropa deportiva para los representantes de la isla de Fuerteventura en los

“Campeonatos de Canarias” de las competiciones deportivas en edad escolar”, por un precio de doce mil quinientos noventa euros (12.590,00 €), exento de IGIC.

SEGUNDO.- Disponer a favor de la empresa CUSTOM SPORWEAR, S.L., con CIF B76279322, el gasto del contrato por importe doce mil quinientos noventa euros (12.590,00 €), exento de IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 610 3410A 22609, denominada “Actividades deportivas”, con número de referencia 22021003347 y número de operación 220210030594.

TERCERO.- La empresa se compromete a la ejecución de las mejoras ofertadas que se ajustará a la descripción contenida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo las siguientes:

- Reducción plazo de entrega: Treinta (30) días naturales.

CUARTO.- Designar a Don Carlos Javier Chocho Cabrera, Técnico del Servicio de Deportes responsable del citado contrato.

QUINTO.- La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación del acuerdo de adjudicación del contrato.

SEXTO.- Publicar el anuncio de adjudicación en el perfil del contratante.

SÉPTIMO.- Publicar el anuncio de formalización del contrato en el perfil del contratante en un plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato.

OCTAVO.- Notificar la presente resolución a la empresa CUSTOM SPORWEAR, S.L., y dar traslado de la misma al Servicio de Tesorería, a la Unidad Gestión Presupuestaria y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en **reposición** ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Así lo manda y firma el/la Sr./a. Consejero/a Insular de Área del Cabildo de Fuerteventura.

